

## ANEXO IX

Carta abierta a Blumberg de los alumnos del Programa Universitario en la Cárcel, Universidad Nacional de Córdoba, mayo de 2004.

Sr. Juan Carlos Blumberg

De nuestra mayor consideración:

Nos tomamos el atrevimiento de dirigirnos a Ud. para, desde este ángulo de la sociedad, aportar nuestra opinión a una persona común que, soportando la carga de su dolor, está luchando por solucionar el problema de inseguridad de la población.

Le escribimos desde el establecimiento penal N° 2 “San Martín”, somos dos estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que cursamos la carrera de Historia y estamos prisioneros. Nosotros, cuando recuperemos la libertad, querríamos, al igual que Ud., encontrarnos con una sociedad mejor, más justa y más segura. En Ud. vemos una persona realmente honesta que, en su dolor, trata de cambiar las cosas para bien.

Usted, en este momento, es el centro de atención mediático, por esta razón queremos hacerle ver la problemática desde otro ángulo, queremos darle a conocer los detalles que hacen a una concepción de la problemática mucho más compleja, pero a nuestro modo de ver más pragmática. La moneda de la realidad tiene dos caras, y si no consideramos las dos, sólo veríamos la mitad de la verdad. Esta carta, para Ud. será eso, la otra cara de la moneda.

Comenzaremos con una pregunta: ¿Cuándo un legislador va a sancionar una ley de severidad contra el enriquecimiento ilícito o el abuso del poder político?... en realidad hacen todo lo contrario.

Coincidiendo con el presidente, creemos que el problema de inseguridad radica en la corrupción estructurada, la cual, en la economía está reflejada en la desocupación, en el índice de pobreza y el índice de indigencia, los cuales nos muestran un bajísimo nivel de vida. Debemos consensuar que esto, sumado a que en la Justicia vemos que para los pobres no existe la igualdad ante la ley, y las cárceles están planteadas como mecanismos de exclusión social, alimentando la ignorancia y el odio; por ende, ambos factores concluyen forzosamente en un altísimo nivel de vulnerabilidad a la criminalización de la población, sobre todo de la juventud indigente, que son quienes casi exclusivamente llenan nuestras cárceles.

Y al tratar esto, caemos directamente en el tema de la seguridad.

Convengamos entonces, que la causa de todo este terror es que la corrupción estructurada, para sobrevivir, se apoderó de los organismos de control estatal para garantizar su impunidad.

¿Podría ser una solución capaz de revertir esta situación, el que se logre otorgar a organismos no gubernamentales (ONG) el control de la supervisión del Estado?

Como estudiantes de Historia, le proponemos un trabajo de investigación que Ud. puede hacer y nosotros todavía no.

Como bien Ud. le criticó a la vice-gobernadora de la provincia de Bs. As., que no era una persona capacitada para el ministerio de seguridad, por falta de idoneidad, le sugerimos a Ud. que vaya a las personas más capacitadas para opinar sobre el tema de la inseguridad. Nos referimos a los jueces, fiscales y abogados penalistas, los cuales le harán ver la realidad mejor que cualquier otro, venga a una cárcel y constate Ud. mismo todo lo que decimos, nosotros le damos todas las garantías acá en Córdoba.

Además consideramos de vital importancia hacerle ver una realidad fáctica, de la cual tenemos más conocimiento por el hecho de estar detenidos en un penal, que el normal de la gente común,

incluyendo a los profesionales del tema, es nuestro conocimiento de los individuos que protagonizan la delincuencia, en su gran mayoría jóvenes de muy escasa cultura, muchos incluso analfabetos, no superando los 23 años, que no ponderan a la hora del delito, la gravedad de las penas que podrían recibir, pues simplemente desconocen el código penal.

Por esto creemos que el aumento de las penas no soluciona sino agrava la inseguridad. (Consulte, investigue en el fuero penal)

Queremos exponerle un razonamiento que hemos hecho, es también el motivo principal de esta carta.

Hemos podido determinar una ecuación, a mayores penas, mayor violencia en el conjunto social.

Se podría ejemplificar en tres casos:

1- En el caso típico del asalto a un telecentro, a una farmacia, a una carnicería, etc. (de efectivo rápido), se pueden presentar situaciones de mucha violencia, heridos y muertes, si al delincuente le sale mal el asalto, por el miedo a venir muchos años preso.

2- Es factible que los delincuentes que antes robaban, al sopesar la cantidad de años con que se pena el robo, consideren cambiar de delito (rama) e incursionar en los secuestros, como éstos en su mayoría carecen de preparación para este tipo de delito, es muy factible que cometan muchos errores y pueden exponer a más personas a la muerte, como fue el caso de Axel.

3- En el caso de la toma de rehenes, este aumento de penas le quita operatividad al negociador policial, ya que no tendría nada que “negociar” podrían optar por utilizar a los rehenes como escudos para intentar una evasión a sangre y fuego.

Todo esto le debe sonar a la obra de peligrosísimos criminales, pero le querríamos mostrar a estos “delincuentes”, los vemos todos los días, son muchachitos escuálidos, cuyas edades oscilan de 18 a 23 años, psicológica y culturalmente infantilizados (es uno de los efectos del mal manejo carcelario), que realmente dan lástima.

Queremos que empiece a considerar que, si lo que Ud. realmente quiere hacer es intentar salvar a todos los posibles futuros Axels, si realmente quiere frutos fácticos, más que luchar por para que exista una mayor extensión temporal de las penas, debería luchar por hacer que se cumplan verdaderamente las leyes establecidas sobre el régimen penitenciario (Ley 24.660), para así lograr reinsertar a la mayor cantidad posible de estos jóvenes “delincuentes” analfabetos en la sociedad que nunca los debería haber desamparado, pues si alguna vez comenzaron a delinquir fue siendo niños –la gran mayoría sí, se lo aseguramos- y fue por:

1- Necesidad (por simple hambre, o porque sus padres les exigían dinero al volver de todo un día en la calle, si no no podían entrar a dormir, o porque algún mayor los obligaba a robar bajo amenazas, ya que en este país en el Código Penal, la instigación al delito sólo se configura si es por vía pública, verifique todo esto).

2- Por drogadicción, ya que de muy niños conocen (alguien les hace conocer) las drogas, sobre todo la fana, fuertísimo alucinógeno cuyo uso y promoción no están tampoco penados. Si a algún mayor se lo encuentra haciendo fanear a menores, sean chicos de la calle o no (simplemente cualquier niño que se encuentre en un lugar vulnerable, como puede ser un local de videojuegos), a este mayor simplemente lo dejan ir, y a los menores los dejan por D.P. (disposición de los Padres), no configura delito ni la fana ni los niños faneados...

3- Por simplemente formar parte de una “subcultura” (término histórico), promovida por el mismo gobierno, y que en su música, en su “jergonza” y en su sistema de valores, les hace una apología de la delincuencia desde sus más tiernas infancias.

Todo esto, si no lo conocía, es moneda corriente en la realidad social, la primer lucha, si quiere detener tanta muerte es a nivel ley, las leyes de la infancia que no se cumplen o no están escritas. Existen, créalo, “institutos de menores” que de tales sólo tienen la inscripción municipal, para percibir el pecunio que dicha denominación implica, allí estos niños, si los hay, solitos se las

tienen que arreglar, sin nada, a no ser que roben, y entonces estas propiedades se trasmutan en sus primeras guaridas de ladrones. Es normal encontrar en ellas carteras vacías, tarros de fana... Luchar por estos niños sería prevenir el problema de la delincuencia, luchar sobre todo por su principal derecho a la educación ¿Educación obligatoria? ¿bajo qué pena? Debería pensarse al padre que niega ese elemental derecho a sus hijos.

La siguiente lucha consiste intentar la cura, cuyo nombre es reinserción social. Al respecto, queremos informarle que, pese a todo lo que se ha pretendido hacer al respecto, las cárceles siguen siendo sólo escuelas del delito, Universidades del odio... sabemos lo que decimos, vivimos en una.

Tenemos la ley N° 24.660, que prevé promover la comprensión de las leyes, una adecuada capacitación laboral, una formación cultural, todos objetivos que no se cumplen, parece adrede, en el caso de Córdoba, debido a una ilegal “adaptación” de dicha ley 24.660, el decreto provincial N° 8.812, sucede que al perder una persona la libertad, también pierde todos los derechos y garantías constitucionales, todas, se lo aseguramos, pasamos a ser sólo un número, menos que humanos, siendo además imbuidos en la mentada subcultura infatilizante, alienante, que también parece adrede promovida a niveles exasperantes (aquí y en la calle) para lograr “mutantes” excluidos de la sociedad.

Le adjuntamos un trabajo práctico que hicimos el año pasado con respecto a la ilegalidad de la ejecución de la pena privativa de la libertad en Córdoba.

Nos gustaría que enfocase la atención a contemplar severísimas penas al delincuente más peligroso de este país (enemigo público n° 1), al que más muerte ocasionó, al que hizo más daño a toda la sociedad, a la pasada, a la presente y a la futura. Nos referimos al “corrupto”, al que delinque en la impunidad, al miserable que le roba al Estado, al que se aprovecha de su cargo público, el mandato que le ha otorgado el pueblo. En la corrupción estructural se encuentran estos personajes con nombre y apellido, Menem, Nazareno, Alderete, Kamerath en La Rioja, en Santiago los Juarez, Monetta en Mendoza, María Julia Alsogaray en Buenos Aires, en Catamarca los Saadi, en Salta los Romero, en San Luis los Rodriguez Saa, en Córdoba “la familia” Angeloz....

(Pedimos disculpas por no nombrarlos a todos, esperamos que los ilustres no nombrados no se sientan ofendidos, pero pertenecen a “la familia” de estos selectos dinosaurios)

Sería esperanzador que dentro de su cruzada promoviera la concientización de la existencia de este tipo de delincuente, por parte del resto de la sociedad, y a todo aquel que roba a nuestra patria no sea juzgado nada más que por estafa, peculado, exenciones ilegales, prevaricato. Sino que se lo juzgue por robo calificado con arma impropia, lamentablemente nuestros jueces no se animan a tipificar este delito, muy diferente a la simple estafa, solamente habría que agregar a este postulado: “arma impropia” al abuso realizado en un puesto público, y en concurso real por tantos habitantes como haya dañado ya sea en el ámbito municipal, provincial o nacional; por ejemplo en Córdoba tenemos un caso emblemático: un gran ladrón, Jaime Pompas, esbirro del más grande de los ladrones, el Dr. Eduardo “Cesar” Angeloz, para el cual robó al Banco Social de la provincia 800 millones de dólares, por su puesto con la “protección estructurada” de la “Corrupción Estructurada” del ex gobernador. Según esta visión de la justicia, a Pompas se lo tendría que condenar, si se lo encuentra culpable, por robo calificado gravísimo por el uso de arma impropia (ser director del Banco Social) en concurso real 3.900.000 hechos, este número está dado por las víctimas que robó en la provincia; entonces le corresponde la pena (art. 166 inc. 2° del Código Penal: Robo calificado con arma impropia: que en este caso sería abuso de poder político). A Jaime Pompas lo encontraron culpable de 7 causas de estafa, la bien llamada en Córdoba “Megacausa” del Banco Social, por 4 causas le dieron 4 años y por 3 causas, 3 años, en distintos juicios, y la “Corrupción Estructurada” se encargó de que le unificaran estas penas resultando tan sólo 4 años de prisión, que por el hecho de ser primario

en condena, sólo purgó 2 en un sector aparte del normal de la gente del penal, preparado exclusivamente para él (Vip), y otros 2 años en un country privado, con “arresto domiciliario” por tener más de 70 años, igual que Menem...

...A un delincuente común que asalta un colectivo en el cual viajan 45 personas lo imputan también de robo calificado (art 166 inc 2º) por el uso de arma impropia en concurso real 45 hechos (un hecho por cada una de las víctimas del colectivo).

Bien, volviendo al otro caso, al feroz delincuente, al que viene robando el presente y el futuro de toda la provincia, se le puede acusar también de, indirectamente, de todos los muertos de los dispensarios por falta de medicamentos, por las miserables jubilaciones de \$200, por la inaccesibilidad a la educación, por todas las víctimas de los accidentes viales.

Estas políticas de despojar al Estado por medio de licitaciones, contratos abultados, préstamos que no se devolvían (como en el caso de Pompas) y todas las variantes que se articularon para saquear las empobrecidas arcas de nuestro país, perjudicaron directamente a las jubilaciones comunes (no a las de privilegio), a la asistencia pública, a la educación y hasta a las obras públicas, en especial las viales, causando los altísimos índices de muertos en accidentes....

Para terminar esta historia real, tan real que, sin embargo, parece un cuento, este personaje...

“En un avión se llevó el dineral,  
hacia donde nadie lo sabe, por supuesto,  
olvidenlo, y  
volverá por más”.

(versa una canción: hasta los más jóvenes se dan cuenta de todo esto).

Sr. Blumberg, hay un antecedente histórico que lo puede hacer reflexionar, ocurrió en Francia, a finales del Siglo XVII, para contrarrestar el delito creciente de los “salteadores de caminos”, se incrementó el rigor de las penas existentes, llegándose a la crasa pena capital para castigar este tipo de delito. El efecto que causó fue que los salteadores no solamente robaban, sino también mataban a sus víctimas para no ser reconocidos y ajusticiados. Luis XIV advirtió que existía una relación causal entre el aumento de pena y estas imprevistas derivaciones, y promulgó leyes más benignas, que incluso eran inferiores a las anteriores. Inmediatamente los salteadores dejaron de matar a sus víctimas.

Ahora bien, nosotros nos preguntamos, Ud. ¿Tendrá el coraje de promover una verdadera penalización al enemigo público N° 1 (los políticos corruptos), o se sumará a éstos, que están subidos a la cresta de la ola de la inseguridad, oprimiendo aún más a los “ladrones de gallinas” como excusa y derivación mediática?

Sr. Blumberg, queremos expresarle que nosotros estamos a su servicio, ya sea para receptar sus opiniones o investigar en este medio lo que sea de su interés para nutrirlo de información, Ud. como empresario conoce el valor de la información a la hora de tomar decisiones.

Quedamos a su entera disposición, sin más lo saludamos atte.

Fernando Hadad y Ricardo Serravalle